



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202205000726

Fecha: 27/10/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000726

Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva

EL RECTOR,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo Directivo No. 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Nivel 2, Grado 05, actualmente adscrito a Presupuesto, se encuentra vacante en forma definitiva, por la renuncia del Señor Jesús Efrén Marulanda Carmona.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en dicha coordinación, este cargo es necesario proveerlo, para el cumplimiento de los requerimientos de los procesos en dicha unidad administrativa, en la Sede de Medellín.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 19 de 2022, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada la prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple con el derecho preferencial al Encargo es FERNANDO LEÓN CASTAÑO ZULETA.
4. Que el funcionario FERNANDO LEÓN CASTAÑO ZULETA se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito a la Coordinación de Tesorería.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, al funcionario que se relaciona a continuación, en vacancia definitiva de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME INAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Fernando León Castaño Zuleta	70.326.182	Profesional Especializado	222	2	05	Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Al momento de la publicación del presente acto administrativo, el funcionario CASTAÑO ZULETA deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en Presupuesto – Sede Medellín.

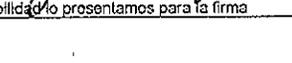
ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada está prevista hasta la conformación de lista de elegibles o antes según Resolución Rectoral, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

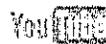
Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo “Carrera Administrativa” del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Oct - 26/2022
Revisó	Maria Dioni Mediana Muñoz		Oct - 26/2022
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Oct 26 - 22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid

Politécnico Colombiano